lección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1997.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Oficina Técnica.
NÚMERO DEL PUESTO: 230205003.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Grado Medio Aparejador.
FUNCIONES: las propias de su Cuerpo.
NIVEL: 24.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 55,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: B.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Arquitectos e Ingenieros Técnicos.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ....., nombre ....., D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., nº ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería o Dependencia ....., localidad ..... .

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. ..... Denominación ..... de la Consejería ....., anunciada por Orden de ..... de ..... de 1997 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 1997.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1602 *ORDEN de 31 de octubre de 1997, por la que se rectifica la Orden de 17 de enero de 1997, que concede el cambio de denominación al I.E.S. de La Laguna (B.O.C. nº21, de 14.2.97).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 17 de enero de 1997, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, de 14 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1497, donde dice:

"Conceder al Instituto de Educación Secundaria (número de código 35002791), antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna, la denominación de La Laboral de La Laguna."

Debe decir:

"Conceder al Instituto de Educación Secundaria (número de código 38002791), antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna, la denominación de La Laboral de La Laguna."

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 1997.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.